

**RESOLUCIÓN N° 0488**
Neuquén, 31 JUL 2012**VISTO**

El Decreto N° 1259 del 07 de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba el Convenio Marco suscripto con fecha 15 de Septiembre de 2.011 con el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil cuyo objeto consiste en reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinados a promover y apoyar técnica y operativamente al Programa "Regularización de Asentamientos";

Que en el marco del Convenio suscripto y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8ª), por cada uno de los proyectos para la implementación del Programa "Regularización de Asentamientos" se deberán suscribir Actas Complementarias, designando a tal efecto un Responsable de la Coordinación General, quien a su vez certificará los trabajos realizados;

Que la temática abordada es de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que a tal efecto y por Resolución N° 202 del 02 de Mayo de 2012 fue designado el Arq. Raúl Dolores, en su calidad de Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización;

Que con fecha 18 de Julio de 2.012 mediante Decreto N° 725/2012, ante la renuncia al cargo como Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización del Arq. Dolores, se designa al Cr. Jorge Baner;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente, resulta necesario el dictado de la norma legal designando el nuevo Responsable;

Por ello:


GABRIEL CAMPIÓN
Directora Administración y Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



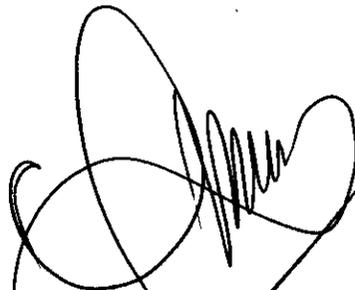
EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE

Artículo 1º) DESIGNAR al Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización, Cr. **JORGE**
----- **EDUARDO BANER**, como Responsable de la Coordinación General del Convenio
Marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno
Asociación Civil - Programa "Regularización de Asentamientos" suscripto con fecha 15 de
Septiembre del año 2.011, de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA OCTAVA del mismo.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE, regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA.-


GABRIELA CAMPION
Directora Administración y Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Fdo. ING. AMERIO.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1885</u>
Fecha <u>10 / 08 / 2012</u>